FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

Plan Anual de Adquisiciones	**Versión y fecha**	12 Febrero de 2021
Tipo de Presupuesto Asignado		A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones		Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería, con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial del Magdalena.
Código BPIN No.		N/A
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo		12 de febrero de 2021
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo		JAIME RODRIGUEZ MURGAS
Unidad de Origen		Área Administrativa
Marco Lógico		N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha		N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 20 Decreto 1510 De 2013)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena, con el presente proceso, pretende satisfacer los requerimientos plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, a través del cual se describen las necesidades básicas entre las cuales se encuentra la de contar con elementos de ferretería, electrónicos y eléctricos en pos de mantener dotados los despachos judiciales de elementos primordiales que debe de ser reemplazados por el desgaste normal de los mismos tales como, cerraduras, toma corriente, agua stop para sanitarios, laves de paso, cables eléctricos de diferentes calibres, bombillos, contactores, cintas aislantes entre otros elementos y así facilitar la funcionabilidad y seguridad de los despachos mejorando el ambiente laboral de los funcionarios, empleados y visitantes de las diferentes sedes de la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena, apoyando así la prestación del servicio esencial de administración de justicia. La necesidad que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena pretende satisfacer, se enmarca dentro de las funciones del Consejo Superior de la Judicatura, integrado por la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo. El presente proceso responde a políticas de eficiencia y eficacia del Consejo Superior de la Judicatura garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia, mediante un Contrato de Suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería para todos los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta – Magdalena.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Contratar el Suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería con destino a los Despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.
3.2.2 Clasificación UNSPSC	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÒN
1	40141700	Material de ferretería y accesorios
2	39121700	Ferretería eléctrica y suministros

3.2.3. ESPECIFICACIONES

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los proponentes y los elementos que deberá suministrar a la entidad el proponente seleccionado.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR					
	1	26121524	Cable electrico No 12. Color negro	ROLLO	5
	2	26121524	Cable electrico No 12. Color blanco	ROLLO	5
	3	26121524	Cable electrico No 12. Color rojo	ROLLO	5
	4	26121524	Cable electrico No 12. Color verde	ROLLO	5
	5	26121524	Cable de 7 hilos #10	ROLLO	2
	6	26121524	Cable de 7 hilos #08	ROLLO	2
	7	27111704	Toma corriente doble para luz normal	UNIDAD	15
	8	27111704	Toma corriente doble energia regulada.	UNIDAD	15
	9	39101618	Bombillos de 9w	UNIDAD	15
	10	39101618	Bombillos de 6w pequeño	UNIDAD	15
	11	31211502	Cuñetes de pintura blanca tipo 1	CUÑETE	16
	12	11111601	Cuñetes estuco	CUÑETE	16
	13	11111601	Yeso x 25 kg	BOLSA	4
	14	39131706	Tubo 1/2 conduit	UNIDAD	20
	15	39101605	Vela 28w	UNIDAD	30
	16	39101905	Balastros de 2 x 28	UNIDAD	10
	17	39101905	Balastros de 48w para lampara led de 60 x 60	UNIDAD	20
	18	39101605	Velas 17 w de dos pin cada una	UNIDAD	50
	19	39121309	Caja de distribución eléctrica bifásica para dos circuitos	UNIDAD	3
	20	10171701	Mata Malesa roundup activo	GALON	2
	21	26121524	Cable encauchetado de 3x12. Por 100 mts	ROLLO	2
	22	47131705	Griferia para sanitario	UNIDAD	5
	23	31211501	Pintura negra dos en una esmalte	GALON	5
	24	31211501	Pintura blanca dos en una esmalte .	GALON	5
	25	46171501	Cerrojo de 4"	UNIDAD	5
	26	39101605	Lampara 2x18w led	UNIDAD	5
	27	31161503	Tornillo de 1/2 pulgada drywall	UNIDAD	100
	28	31161503	Tornillo de 1 de pulgada drywall	UNIDAD	100
	29	31161503	Tornillo de 1. 1/4 de pulgada drywall	UNIDAD	100
	30	31161503	Tornillo de 1, 1/2 pulgada drywall	UNIDAD	100
	31	31161503	Tornillos de 2 pulgada drywall	UNIDAD	100
	32	31161503	Tornillos de 3 pulgada drywall	UNIDAD	100
	33	31162103	Chazos de 1/4	UNIDAD	100
	34	31162103	Chazos de 5/16	UNIDAD	100
	35	31162103	Chazos 3/8	UNIDAD	100
	36	20101715	Brocas para pared de 1/4	UNIDAD	100
	37	20101715	Brocas para pared de 5/16	UNIDAD	100
	38	20101715	Brocas para pared de 3/8	UNIDAD	50
	39	20101715	Brocas para maderas 1/4	UNIDAD	50
	40	20101715	Brocas para maderas 5/16	UNIDAD	50
	41	20101715	Brocas para maderas 3/8	UNIDAD	50
	42	20101715	Brocas para metal de 1/32	UNIDAD	100
	43	20101715	Brocas para metal de 1/8	UNIDAD	100
	44	20101715	Brocas para metal de 3/16	UNIDAD	100
	45	20101715	Brocas para metal de 1/4	UNIDAD	50
	46	20101715	Brocas para metal de 5/16 pulgadas	UNIDAD	50
	47	20101715	Brocas para metal de 3/8 pulgadas	UNIDAD	10
	48	31161807	Arandelas planas de 1/4 pulgadas.	UNIDAD	50
	49	31161807	Arandelas planas de 3/16 pulgadas.	UNIDAD	50
	50	31162104	Tornillos de anclaje de 1/4	UNIDAD	100
	51	31162104	Tornillos de anclaje 5/16	UNIDAD	100
	52	27111918	Pliego de lija 240	UNIDAD	20

53	31162104	Tornillos de anclaje de 3/8.	UNIDAD	100
54	26121524	Cable encauchetado de 3x14. Por 100 mts	ROLLO	3
55	24112409	Tapas de 2x4 plásticas.ciegas	UNIDAD	100
56	24112409	Tapas octagonales plasticas	UNIDAD	100
57	24112404	caja 2x4 plastica	UNIDAD	100
58	46171516	cerradura de pomo	UNIDAD	20
59	46171516	cerradura de manija	UNIDAD	20
60	46171516	Cerradura de sobreponer o puerta principal.	UNIDAD	15
61	60104912	Alambre liso grueso x kg	KG	5
62	31161503	Puntilla acero 1 1/2	CAJA	3
63	40183002	Curvas tuberia electrica 1/2	UNIDAD	20
64	40172906	Uniones en pvc de 1/2	UNIDAD	20
65	40172906	Uniones en pvc de 3/4	UNIDAD	20
66	40172906	Uniones en pvc de 1"	UNIDAD	20
67	40172906	Uniones en pvc de 1, 1/4	UNIDAD	20
68	40141719	Adaptadores pvc macho de 1/2	UNIDAD	20
69	40141719	Adaptadores pvc macho de 3/4	UNIDAD	20
70	40141719	Adaptadores pvc macho de 1	UNIDAD	20
71	40141719	Adaptadores pvc macho 2"	UNIDAD	20
72	40141719	Adaptadores pvc macho de 1, 1/4	UNIDAD	20
73	40141719	Adaptadores hembra de 1/2	UNIDAD	20
74	40141719	Adaptadores hembra de 3/4	UNIDAD	20
75	40141719	Adaptadores hembra de 1"	UNIDAD	20
76	40141719	Adaptadores hembra de 1" 1/4	UNIDAD	20
77	40172808	Codos 3/4 pvc	UNIDAD	20
78	40172808	Codos 1 pvc	UNIDAD	20
79	40172808	Codos 1, 1/4 pvc	UNIDAD	20
80	40183102	Tee de 3/4 pvc	UNIDAD	20
81	40183102	Tee de 1 pvc	UNIDAD	20
82	40183102	Tee de 1, 1/4 pvc	UNIDAD	20
83	31201601	Pegante x 1 1/6 PVC	UNIDAD	10
84	31201601	Limpiador x 1/8 PVC	UNIDAD	10
85	46171501	Candados medianos	UNIDAD	8
86	60104906	Pilas AAA x 2 unidades	UNIDAD	10
87	60104906	Pilas AA X 2 unidades	UNIDAD	10
88	31211904	Brochas de 1, 1/2" Goya	UNIDAD	10
89	31211904	Brochas de 2" Goya	UNIDAD	10
90	31211904	Brochas de 3" Goya	UNIDAD	10
91	31211904	Brochas de 4" Goya	UNIDAD	15
92	31211906	Rodillos de felpa 9"	UNIDAD	20
93	31181701	Empaques para llaves lavamanos	UNIDAD	10
94	12352310	Silicona tubo liquida transparente	UNIDAD	10
95	31161803	Arandelas de presion de 3/16	UNIDAD	50
96	31161803	Arandelas de presión de 1/4	UNIDAD	50
97	31162104	Tornillo rosca chapa de 1, 1/4	UNIDAD	100
98	31162104	Tornillo rosca chapa de 1, 1/2	UNIDAD	100
99	15121514	lubricante WD40	UNIDAD	5
100	30171514	Gato para puertas	UNIDAD	10
101	30151802	Teflon industrial	UNIDAD	10
102	31163021	Universal 3/4 pvc	UNIDAD	15
103	31163021	Universal 1 pvc	UNIDAD	15
104	31163021	Universal 1 1/4 pvc	UNIDAD	2
105	40141720	Controles de paso de 1/2 pvc	UNIDAD	2
106	40141720	Controles de paso de 3/4 pvc	UNIDAD	2
107	40141720	Controles de paso de 1 pvc	UNIDAD	2

108	40141720	Controles de paso de 1, 1/4 pvc	UNIDAD	2
109	40141720	Cheque vertical 1"	UNIDAD	1
110	40141720	Cheque vertical 1 1/4	UNIDAD	1
111	40141720	Cheque horizontal de 1/2	UNIDAD	2
112	40141720	Cheque horizontal de 3/4	UNIDAD	2
113	40141720	Cheque horizontal de 1"	UNIDAD	2
114	40141720	Cheque horizontal de 1" 1/4	UNIDAD	2
115	40141700	Reduccion de 3/4 a 1/2	UNIDAD	70
116	40141720	Reduccion de 1" 3/4	UNIDAD	30
117	40141720	Reduccion de 1 1/4 a 1/2, 3/4, 1"	UNIDAD	20
118	40141720	Reduccion de 1 a 1/2	UNIDAD	15
119	40141720	Tapones roscados 1 pvc	UNIDAD	10
120	40141720	Tapones roscados 1 1/4 pvc	UNIDAD	10
121	26121524	Cable duplex centelsa # 14 x 100 mts	ROLLO	2
122	39122216	Interruptor sencillo	UNIDAD	10
123	39122216	Interruptor doble	UNIDAD	10
124	39122216	Interruptor triple	UNIDAD	10
125	27111704	Clavija caucho con polo a tierra	UNIDAD	15
126	27111704	Toma de caucho con polo a tierra	UNIDAD	15
127	39121601	Breakers 20 amp	UNIDAD	15
128	39121601	Breakers 30 amp	UNIDAD	15
129	39121601	Breakers 40 amp	UNIDAD	15
130	39121309	Cajas para breakers de 4	UNIDAD	2
131	39121309	Cajas para breakers de 6	UNIDAD	2
132	39121309	Cajas para breakers de 8	UNIDAD	2
133	27111918	Pliego lija 220	UNIDAD	15
134	39121309	Porta breaker	UNIDAD	2
135	31162104	Tornillos auto perforantes de 1/2	UNIDAD	50
136	31162104	Tornillos auto perforantes de 1	UNIDAD	50
137	31162104	Tornillos auto perforantes de 1, 1/4	UNIDAD	50
138	31201516	Cinta reflectiva	ROLLO	2
139	30111601	Cemento girs x 50 kg	BULTO	3
140	30102403	Varilla 1/4	UNIDAD	5
141	50211608	llave para mecheros	UNIDAD	5
142	30111604	Carburin x 5 kg	BOLSA	3
143	49151504	Amarres negros 15 cm x 100 und	BOLSA	10
144	11162111	Angeo metalico fino	MTS	5
145	24121502	Sacos de polipropileno x 100	PAQ	15
146	27111909	Espatula metalica 2"	UNIDAD	5
147	27111909	Espatula metalica 4"	UNIDAD	5
148	31211801	Thinner	GALON	10
149	39111611	Reflector 200w LED	UNIDAD	9
150	30102001	Lamina galvanizada calibre 18	UNIDAD	1
151	31162201	Remaches de 1/4	UNIDAD	200
152	31162201	Remaches de 3/16	UNIDAD	200
153	31211518	Pintura anticorrosiva	GALON	2
154	27111918	Pliego lija 180	UNIDAD	20
155	40141607	Valvula de bola soldada 1/2" pavco	UNIDAD	5
156	39101605	Velas 17w led	UNIDAD	15
157	40142008	Manguera Jardin 1/2	MTS	50
158	39122238	Fotocelda con base	UNIDAD	15
159	31211501	Pintura en esmalte gris raton	GALON	2
160	47131705	Griferia completa para orinal	UNIDAD	10
161	30181504	Griferia completa para lavamanos	UNIDAD	10
162	44122107	Grapa plastica 1/2	UNIDAD	15
163	31211501	Pintura esmalte anoloc	GALON	2

164	44122107	Grapa metalica 1/2	UNIDAD	10
165	44122107	Grapa metalica 1"	UNIDAD	10
166	31211501	Pintura esmalte negro	GALON	2
167	31211501	Pintura esmalte blanco	GALON	2
168	39121402	Tomacorriente mixto	UNIDAD	5
169	10191509	Lorsban x 1000 ml	UNIDAD	10
170	30181506	Orinal completo	UNIDAD	1
171	31163221	Pasador de 2"	UNIDAD	10
172	27111704	Toma de caucho hembra con polo a tierra	UNIDAD	10
173	27111704	Toma de caucho macho con polo a tierra	UNIDAD	10
174	30181505	Sanitario ahorrador completo con base color blanco	UNIDAD	30
175	31201502	Cinta aislante de vinilo 18mm x 10m templex 3m	UNIDAD	2
176	31201601	Igasol	GALON	2
177	31201601	Tela sikafelt	MTS	6
178	31162201	Remaches 1/4	UNIDAD	100
179	31161509	Tornillos de 3/4 pulgada drywall	UNIDAD	100
180	44111805	Curva metalica 1/2	UNIDAD	15
181	40141719	Adaptador metalico 1/2	UNIDAD	5
182	40183103	Union metalica 1/2	UNIDAD	10
183	24112409	Tapa registro 15cm	UNIDAD	5
184	27111704	Toma caucho sencillo sin polo tierra	UNIDAD	10
185	27111704	Enchufe caucho sencillo sin polo tierra	UNIDAD	10
186	27112004	Pala con cabo	UNIDAD	1
187	27112103	Ponchadora Hidraulica para cable eléctrico	UNIDAD	1
188	40173902	Disco corte de metal A46T 4 1/2 X 1/32 X 7/8	UNIDAD	10
189	40173902	Disco corte de metal AB6T 4 1/2 X 1/16 X 7/8	UNIDAD	10
190	40173902	Disco corte de metal 4 1/2 X 0,40 X 7/8 PFERD	UNIDAD	5
191	20122504	Manguera sanitaria	UNIDAD	15
192	10191509	Matavoladores x 235 ml	UNIDAD	10
193	30181701	Llave terminal de palanca	UNIDAD	5
194	40141751	Codo 1/2" 90° pavco	UNIDAD	10
195	20122504	Sifon flexible gris grival	UNIDAD	3
196	39131719	Tubo RDE 13,5 -315 PSI 1/2" pavco	UNIDAD	5
197	40183002	Tubo sanitario 1,1/2" pavco	MTS	5
198	40183101	Codo galvanizado de 1/2" x 90°	UNIDAD	10
199	40172906	Reducción copa 1/2 x 3/8 galvanizada	UNIDAD	10
200	40172906	Unión de 1,1/2" lisa pavco	UNIDAD	10
201	40172906	Unión universal 1,1/2" presión	UNIDAD	10
202	40172906	Unión universal 2" presion pavco	UNIDAD	5
203	20122504	Manguera sanitaria aluminio 127mm x 22,2 mm x 35cm de 1/2 x 7/8 x 14	UNIDAD	2
204	31162201	Remache ciego 4-4 (1/8-3/8)	UNIDAD	100
205	31162201	Remache ciego 6 x 6	UNIDAD	100
206	31162201	Remache ciego 4-6 (1/8-1/2)	UNIDAD	100
207	31162201	Remache ciego 6-4 (3/16-3/8)	UNIDAD	100
208	31162201	Remache ciego 5 x 2	UNIDAD	100
209	40183002	curva 3/4 conduit pvc	UNIDAD	100
210	31163011	Acople PVC para manguera	UNIDAD	100
211	31162104	Tornillo hexagonalnHH 3/8 X 1	UNIDAD	100
212	31211703	Spray laca negro mate 300 ml	UNIDAD	2
213	31211703	Spray laca blanco mate 300 ml	UNIDAD	2
214	23271412	Soldadura electrica 6011x 1/8	LIBRAS	5
215	23271412	Soldadura tejanitx 1/8	UNIDAD	2
216	40141751	codo 1" x 90° liso pavco	UNIDAD	20

217	12164903	Sika multiseal asfaltica autoadhesiva	UNIDAD	1
218	31211518	Anticorrosivo industrial gris	GALON	4
219	30251503	Invecryl resina acrilica impermeabilizante	UNIDAD	2
220	32261601	Plástico negro 3m calibre 3	MTS	10
221	30266408	Lámina de eternit No 6	UNIDAD	1
222	30266408	Lámina de eternit No 8	UNIDAD	1
223	30151703	Canaleta 20 x 12 con adhesivo	UNIDAD	15
224	25172503	Llanta antipinchazo rin rojo	UNIDAD	4
225	12164903	Manoplast	UNIDAD	5
226	12164903	Impersil transparente	GALON	10
227	48101716	Purifrsth tabletas	UNIDAD	10
228	31201513	Cinta antideslizante	UNIDAD	10

1. Las cantidades de los ítems anteriormente descritos, dependerán de la necesidad requerida durante la vigencia del contrato.

2. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas y demás condiciones requeridas en el presente documento.

3. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

4. Para realizar la evaluación de las propuestas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere la cotización de cada uno de los ítems arriba relacionados.

5. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la entidad procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

6. El proponente favorecido debe sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.

7. El oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro, teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, los materiales o elementos necesarios para la ejecución y los impuestos de Ley que aplican al presente Contrato.

8. El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

9. Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben anexar con su oferta, catálogo de los elementos ofrecidos.

10. El oferente seleccionado deberá entregar bienes de primera calidad, de marcas reconocidas y los precios ofertados deben corresponder con los precios del mercado.

11. El oferente deberá suministrar el catalogo que corresponda a los bienes solicitados por la entidad. Entiéndase por catálogo el documento físico o magnético que contiene las características de los elementos ofertados.

12. Si después de la oferta llegare a quedar algún saldo de Presupuesto Oficial sin ejecutar, se pondrá a criterio del Director de la seccional de Administración Judicial del Magdalena, aumentar las cantidades a adquirir de aquellos elementos objeto del presente Contrato y de mayor necesidad y/o utilización, hasta agotar totalmente el presupuesto oficial disponible.

 LA ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR HASTA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

13. De requerirse unidades de elementos adicionales no contemplados en el anterior listado, el pedido podrá hacerse previa Solicitud de Cotización y Aprobación por parte del Supervisor del presente Contrato.

14. El proveedor deberá ofrecer elementos de excelentes marcas reconocidas en el mercado con su respectiva Garantía.

15. El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta y la urgente necesidad de la entidad. Dicho establecimiento de comercio debe contar con experiencia no menor a 5 años acreditada en su respectiva matricula mercantil.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	**NA**

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	**NA**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	➢ Realizar la entrega de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas, en las cantidades y condiciones señaladas por el supervisor del contrato. ➢ Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados los cuales deben cumplir con las características requeridas. ➢ Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad. ➢ Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos. ➢ Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual. ➢ Cumplir con los requisitos de legalización del presente Contrato. ➢ Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz. ➢ Entregar los materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería en un tiempo no mayor a 8 horas, a partir de la fecha de recibido de la orden de suministro emitida por esta Dirección Ejecutiva Seccional. ➢ En caso de presentarse defectos en los elementos deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a un (1) día hábil. ➢ El contratista se compromete a entregar los materiales eléctricos y de ferretería en el almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta Ubicado en la Carrera 2 A No. 19–10, Santa Marta., Teléfono (095) 4211580. ➢ El contratista debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, inscrito en cámara de comercio como mínimo hace cinco (5) años, con el fin de prestar un SERVICIO INMEDIATO. ➢ A suministrar los elementos y materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería, relacionados en esta Invitación y demás elementos que requiera esta Dirección Ejecutiva Seccional. ➢ A sostener los precios ofertados en la propuesta económica durante la ejecución y finalización del contrato (Agotamiento del presupuesto asignado a este Contrato). ➢ El contratista deberá aceptar los procesos administrativos que determine el Consejo Superior de la Judicatura. ➢ El contratista seleccionado no podrá suministrar elementos y materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería con cargo al contrato que se suscriba, que no hayan sido previamente solicitados y autorizados por el Supervisor delegado por la Entidad para este Contrato. ➢ En el evento de que la entidad requiera de algún otro elemento, no relacionado en las especificaciones técnicas, el contratista presentará Cotización y deberá suministrar dichos elementos previa aprobación del Supervisor. ➢ Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes. ➢ Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente. ➢ Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia. ➢ Presentar oportunamente la factura, discriminando los elementos y materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería, junto con certificado de pago de la Seguridad Social. ➢ Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato. ➢ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del Supervisor del Contrato. ➢ El contratista se obliga a cumplir con las normas de Seguridad Industrial de acuerdo al trabajo que va a realizar y se hace responsable de las consecuencias derivadas de cualquier accidente ocurrido debido a la inobservancia de las mencionadas normas. ➢ El contratista deberá observar e implementar todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional durante la emergencia decretada por la presencia del Covid 19 en el país y demás

<table>
<tr><td></td><td>disposiciones que sobre el tema hayan sido o sean dictadas por las autoridades locales.

➢ Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</td><td>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, el CONSEJO SUPERIOR, se obliga, a:

1. Pagar al contratista el valor del Contrato, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas respectivas, y realizar los descuentos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

2. Ejercer la supervisión del adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del Contrato.

3. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015., la presente contratación se adelantará BAJO LA MODALIDAD DE “MINIMA CUANTIA” (por ser inferior al 10% de la menor cuantía).</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($ 90.584.385) incluido impuestos de Ley.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal)</td><td>El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional de la actual vigencia fiscal 2021 – presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Coordinadora del Área Financiera por las siguientes sumas y unidades ejecutoras:
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Fecha de expedición</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Valor CDP</th></tr>
<tr><td>2621</td><td>11-02-2021</td><td>02</td><td>$ 20.781.682</td></tr>
<tr><td>7721</td><td>12-02-2020</td><td>08</td><td>69.802.703</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 90.584.385</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</td><td>Análisis del Sector – Estudio de Mercado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, se realiza durante la presente etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector del objeto contractual que se pretende celebrar, que se ajusta a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación de mínima cuantía, el cual debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto, tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El objeto del proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios. En este Sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, el transporte, las comunicaciones, los servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

Se analizó el mercado dedicado a compras de elementos similares, buscando en la plataforma del SECOP la demanda por este mercado de las entidades estatales, Colombia Compra Eficiente y encontró como antecedentes los procesos descritos en la siguiente tabla:

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

<table>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>PRESUPUESTO</th><th>VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - I.P. No. 23 DE 2017</td><td>$ 69.999.208</td><td>$ 69.999.208</td></tr>
<tr><td>Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja - MC 018 DE 2017.</td><td>31.997.316</td><td>31.997.316</td></tr>
<tr><td>Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira – MC 040 DE 2017</td><td>30.013.807</td><td>30.013.807</td></tr>
</table>
HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el histórico de contratos de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena tenemos los siguientes contratos:

<table>
<tr><th>AÑO</th><th>MODALIDAD</th><th>N° CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>MINIMA CUANTIA</td><td>CMC-02 - 2020</td><td>Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferreteria, con destino a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.</td><td>$ 127.730.250</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>MINIMA CUANTIA</td><td>CMC-12-4 -2019</td><td>Contratar el Suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferretería, con</td><td>$ 95.242.995</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.	
2018	MINIMA CUANTIA	CMC-07-2018	Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta	$99.516.876
2017	MÍNIMA CUANTÍA	IP 25 DE 2017	Contratar el suministro de elementos y materiales eléctricos y de ferretería con destino a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.	$73.700.000
2016	MÍNIMA CUANTÍA	IP-010-2016	Contratar el suministro de elementos y materiales eléctricos y de ferretería, con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta	$67.842.792

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos de este proceso, la Dirección Seccional ha considerado oportuno cotizar los elementos de ferretería, con empresas o establecimientos dedicados a la venta de estos elementos.

Se realizaron cotizaciones buscando los precios en las siguientes firmas:

FERRE -REPUESTOS SAN RAFAEL
FERRETERIA SAN FRANCISCO
CONSTRUMAGDALENA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ESTUDIO DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE FERRETERÍA 2021

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FERRE -REPUESTOS SAN RAFAEL			FERRETERIA SAN FRANCISCO			CONSTRUMAGDALENA			PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL
1	Cable electrico No 12. Color negro	ROLLO	5	$ 282.353	$ 53.647	$ 336.000	$ 268.908	$ 51.093	$ 320.001	$ 276.975	$ 52.625	$ 329.600	$ 328.534	$ 1.642.668
2	Cable electrico No 12. Color blanco	ROLLO	5	$ 282.353	$ 53.647	$ 336.000	$ 268.908	$ 51.093	$ 320.001	$ 276.975	$ 52.625	$ 329.600	$ 328.534	$ 1.642.668
3	Cable electrico No 12. Color rojo	ROLLO	5	$ 282.353	$ 53.647	$ 336.000	$ 268.908	$ 51.093	$ 320.001	$ 276.975	$ 52.625	$ 329.600	$ 328.534	$ 1.642.668
4	Cable electrico No 12. Color verde	ROLLO	5	$ 282.353	$ 53.647	$ 336.000	$ 268.908	$ 51.093	$ 320.001	$ 276.975	$ 52.625	$ 329.600	$ 328.534	$ 1.642.668
5	Cable de 7 hilos #10	ROLLO	2	$ 397.059	$ 75.441	$ 472.500	$ 378.151	$ 71.849	$ 450.000	$ 389.496	$ 74.004	$ 463.500	$ 462.000	$ 924.000
6	Cable de 7 hilos #08	ROLLO	2	$ 617.647	$ 117.353	$ 735.000	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	$ 605.882	$ 115.118	$ 721.000	$ 718.666	$ 1.437.333
7	Toma corriente doble para luz normal	UNIDAD	15	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 184.801
8	Toma corriente doble energia regulada.	UNIDAD	15	$ 22.059	$ 4.191	$ 26.250	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	$ 21.639	$ 4.111	$ 25.750	$ 25.667	$ 385.001
9	Bombillos de 9w	UNIDAD	15	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 123.201
10	Bombillos de 6w pequeño	UNIDAD	15	$ 6.176	$ 1.173	$ 7.349	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 6.059	$ 1.151	$ 7.210	$ 7.186	$ 107.796
11	Cuñetes de pintura blanca tipo 1	CUÑETE	16	$ 326.471	$ 62.029	$ 388.500	$ 310.924	$ 59.076	$ 370.000	$ 320.252	$ 60.848	$ 381.100	$ 379.867	$ 6.077.866
12	Cuñetes estuco	CUÑETE	16	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	$ 69.244	$ 13.156	$ 82.400	$ 82.133	$ 1.314.134
13	Yeso x 25 kg	BOLSA	4	$ 29.118	$ 5.532	$ 34.650	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000	$ 28.563	$ 5.427	$ 33.990	$ 33.880	$ 135.520
14	Tubo 1/2 conduit	UNIDAD	20	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 164.268
15	Vela 28w	UNIDAD	30	$ 7.941	$ 1.509	$ 9.450	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.790	$ 1.480	$ 9.270	$ 9.240	$ 277.199

16	Balastros de 2 x 28	UNIDAD	10	$ 61.765	$ 11.735	$ 73.500	$ 58.824	$ 11.177	$ 70.001	$ 60.588	$ 11.512	$ 72.100	$ 71.867	$ 718.669
17	Balastros de 48w para lampara led de 60 x 60	UNIDAD	20	$ 61.765	$ 11.735	$ 73.500	$ 58.824	$ 11.177	$ 70.001	$ 60.588	$ 11.512	$ 72.100	$ 71.867	$ 1.437.338
18	Velas 17 w de dos pin cada una	UNIDAD	50	$ 13.235	$ 2.515	$ 15.750	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 12.983	$ 2.467	$ 15.450	$ 15.400	$ 769.990
19	Caja de distribución eléctrica bifásica para dos circuitos	UNIDAD	3	$ 61.765	$ 11.735	$ 73.500	$ 58.824	$ 11.177	$ 70.001	$ 60.588	$ 11.512	$ 72.100	$ 71.867	$ 215.601
20	Mata Malesa roundup activo	GALON	2	$ 157.500	$ 0	$ 157.500	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	$ 154.500	$ 0	$ 154.500	$ 154.000	$ 308.000
21	Cable encauchetado de 3x12. Por 100 mts	ROLLO	2	$ 1.235.294	$ 234.706	$ 1.470.000	$ 1.176.471	$ 223.529	$ 1.400.000	$ 1.211.765	$ 230.235	$ 1.442.000	$ 1.437.334	$ 2.874.667
22	Griferia para sanitario	UNIDAD	5	$ 57.353	$ 10.897	$ 68.250	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000	$ 56.261	$ 10.690	$ 66.951	$ 66.734	$ 333.668
23	Pintura negra dos en una esmalte	GALON	5	$ 105.882	$ 20.118	$ 126.000	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 103.866	$ 19.735	$ 123.601	$ 123.200	$ 616.000
24	Pintura blanca dos en una esmalte .	GALON	5	$ 105.882	$ 20.118	$ 126.000	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 103.866	$ 19.735	$ 123.601	$ 123.200	$ 616.000
25	Cerrojo de 4"	UNIDAD	5	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 61.600
26	Lampara 2x18w led	UNIDAD	5	$ 141.176	$ 26.823	$ 167.999	$ 134.454	$ 25.546	$ 160.000	$ 138.487	$ 26.313	$ 164.800	$ 164.266	$ 821.332
27	Tornillo de 1/2 pulgada drywall	UNIDAD	100	$ 53	$ 10	$ 63	$ 50	$ 10	$ 60	$ 52	$ 10	$ 62	$ 61	$ 6.148
28	Tornillo de 1 de pulgada drywall	UNIDAD	100	$ 84	$ 16	$ 100	$ 80	$ 15	$ 95	$ 82	$ 16	$ 98	$ 98	$ 9.758
29	Tornillo de 1. 1/4 de pulgada drywall	UNIDAD	100	$ 95	$ 18	$ 113	$ 90	$ 17	$ 107	$ 93	$ 18	$ 111	$ 110	$ 11.027
30	Tornillo de 1, 1/2 pulgada drywall	UNIDAD	100	$ 126	$ 24	$ 150	$ 120	$ 23	$ 143	$ 124	$ 24	$ 148	$ 147	$ 14.677
31	Tornillos de 2 pulgada drywall	UNIDAD	100	$ 210	$ 40	$ 250	$ 200	$ 38	$ 238	$ 206	$ 39	$ 245	$ 244	$ 24.435
32	Tornillos de 3 pulgada drywall	UNIDAD	100	$ 315	$ 60	$ 375	$ 300	$ 57	$ 357	$ 309	$ 59	$ 368	$ 367	$ 36.652
33	Chazos de 1/4	UNIDAD	100	$ 79	$ 15	$ 94	$ 76	$ 14	$ 90	$ 78	$ 15	$ 93	$ 92	$ 9.242
34	Chazos de 5/16	UNIDAD	100	$ 176	$ 33	$ 209	$ 168	$ 32	$ 200	$ 173	$ 33	$ 206	$ 205	$ 20.508
35	Chazos 3/8	UNIDAD	100	$ 221	$ 42	$ 263	$ 210	$ 40	$ 250	$ 216	$ 41	$ 257	$ 257	$ 25.664
36	Brocas para pared de 1/4	UNIDAD	100	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 821.338
37	Brocas para pared de 5/16	UNIDAD	100	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 821.338
38	Brocas para pared de 3/8	UNIDAD	50	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 616.004
39	Brocas para maderas 1/4	UNIDAD	50	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 616.004
40	Brocas para maderas 5/16	UNIDAD	50	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 14.286	$ 2.714	$ 17.000	$ 14.714	$ 2.796	$ 17.510	$ 17.453	$ 872.667
41	Brocas para maderas 3/8	UNIDAD	50	$ 19.412	$ 3.688	$ 23.100	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	$ 19.042	$ 3.618	$ 22.660	$ 22.587	$ 1.129.330

42	Brocas para metal de 1/32	UNIDAD	100	$ 6.176	$ 1.173	$ 7.349	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 6.059	$ 1.151	$ 7.210	$ 7.186	$ 718.641
43	Brocas para metal de 1/8	UNIDAD	100	$ 6.176	$ 1.173	$ 7.349	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 6.059	$ 1.151	$ 7.210	$ 7.186	$ 718.641
44	Brocas para metal de 3/16	UNIDAD	100	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 821.338
45	Brocas para metal de 1/4	UNIDAD	50	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 616.004
46	Brocas para metal de 5/16 pulgadas	UNIDAD	50	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 14.286	$ 2.714	$ 17.000	$ 14.714	$ 2.796	$ 17.510	$ 17.453	$ 872.667
47	Brocas para metal de 3/8 pulgadas	UNIDAD	10	$ 19.412	$ 3.688	$ 23.100	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	$ 19.042	$ 3.618	$ 22.660	$ 22.587	$ 225.866
48	Arandelas planas de 1/4 pulgadas.	UNIDAD	50	$ 88	$ 17	$ 105	$ 84	$ 16	$ 100	$ 87	$ 17	$ 104	$ 103	$ 5.137
49	Arandelas planas de 3/16 pulgadas.	UNIDAD	50	$ 88	$ 17	$ 105	$ 84	$ 16	$ 100	$ 87	$ 17	$ 104	$ 103	$ 5.137
50	Tornillos de anclaje de 1/4	UNIDAD	100	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	$ 1.731	$ 329	$ 2.060	$ 2.054	$ 205.354
51	Tornillos de anclaje 5/16	UNIDAD	100	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	$ 1.731	$ 329	$ 2.060	$ 2.054	$ 205.354
52	Pliego de lija 240	UNIDAD	20	$ 2.206	$ 419	$ 2.625	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	$ 2.164	$ 411	$ 2.575	$ 2.567	$ 51.337
53	Tornillos de anclaje de 3/8.	UNIDAD	100	$ 2.029	$ 386	$ 2.415	$ 1.933	$ 367	$ 2.300	$ 1.991	$ 378	$ 2.369	$ 2.361	$ 236.136
54	Cable encauchetado de 3x14. Por 100 mts	ROLLO	3	$ 882.353	$ 167.647	$ 1.050.000	$ 840.336	$ 159.664	$ 1.000.000	$ 865.546	$ 164.454	$ 1.030.000	$ 1.026.667	$ 3.080.000
55	Tapas de 2x4 plásticas.ciegas	UNIDAD	100	$ 1.412	$ 268	$ 1.680	$ 1.345	$ 256	$ 1.601	$ 1.385	$ 263	$ 1.648	$ 1.643	$ 164.299
56	Tapas octagonales plasticas	UNIDAD	100	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	$ 1.731	$ 329	$ 2.060	$ 2.054	$ 205.354
57	caja 2x4 plastica	UNIDAD	100	$ 2.294	$ 436	$ 2.730	$ 2.185	$ 415	$ 2.600	$ 2.250	$ 428	$ 2.678	$ 2.669	$ 266.917
58	cerradura de pomo	UNIDAD	20	$ 52.941	$ 10.059	$ 63.000	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 51.933	$ 9.867	$ 61.800	$ 61.600	$ 1.231.999
59	cerradura de manija	UNIDAD	20	$ 79.412	$ 15.088	$ 94.500	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000	$ 77.899	$ 14.801	$ 92.700	$ 92.400	$ 1.847.999
60	Cerradura de sobreponer o puerta principal.	UNIDAD	15	$ 44.118	$ 8.382	$ 52.500	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000	$ 43.277	$ 8.223	$ 51.500	$ 51.333	$ 770.001
61	Alambre liso grueso x kg	KG	5	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 61.600
62	Puntilla acero 1 1/2	CAJA	3	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 24.640
63	Curvas tuberia electrica 1/2	UNIDAD	20	$ 1.412	$ 268	$ 1.680	$ 1.345	$ 256	$ 1.601	$ 1.385	$ 263	$ 1.648	$ 1.643	$ 32.860
64	Uniones en pvc de 1/2	UNIDAD	20	$ 441	$ 84	$ 525	$ 420	$ 80	$ 500	$ 433	$ 82	$ 515	$ 513	$ 10.266
65	Uniones en pvc de 3/4	UNIDAD	20	$ 706	$ 134	$ 840	$ 672	$ 128	$ 800	$ 692	$ 131	$ 823	$ 821	$ 16.422
66	Uniones en pvc de 1"	UNIDAD	20	$ 1.059	$ 201	$ 1.260	$ 1.008	$ 192	$ 1.200	$ 1.039	$ 197	$ 1.236	$ 1.232	$ 24.641
67	Uniones en pvc de 1, 1/4	UNIDAD	20	$ 1.941	$ 369	$ 2.310	$ 1.849	$ 351	$ 2.200	$ 1.904	$ 362	$ 2.266	$ 2.259	$ 45.172
68	Adaptadores pvc macho de 1/2	UNIDAD	20	$ 529	$ 101	$ 630	$ 504	$ 96	$ 600	$ 519	$ 99	$ 618	$ 616	$ 12.313

69	Adaptadores pvc macho de 3/4	UNIDAD	20	$ 794	$ 151	$ 945	$ 756	$ 144	$ 900	$ 779	$ 148	$ 927	$ 924	$ 18.477
70	Adaptadores pvc macho de 1	UNIDAD	20	$ 1.588	$ 302	$ 1.890	$ 1.513	$ 287	$ 1.800	$ 1.558	$ 296	$ 1.854	$ 1.848	$ 36.961
71	Adaptadores pvc macho 2"	UNIDAD	20	$ 5.735	$ 1.090	$ 6.825	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	$ 5.626	$ 1.069	$ 6.695	$ 6.673	$ 133.462
72	Adaptadores pvc macho de 1, 1/4	UNIDAD	20	$ 3.529	$ 671	$ 4.200	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 3.462	$ 658	$ 4.120	$ 4.106	$ 82.126
73	Adaptadores hembra de 1/2	UNIDAD	20	$ 529	$ 101	$ 630	$ 504	$ 96	$ 600	$ 519	$ 99	$ 618	$ 616	$ 12.313
74	Adaptadores hembra de 3/4	UNIDAD	20	$ 971	$ 184	$ 1.155	$ 924	$ 176	$ 1.100	$ 952	$ 181	$ 1.133	$ 1.129	$ 22.586
75	Adaptadores hembra de 1"	UNIDAD	20	$ 1.941	$ 369	$ 2.310	$ 1.849	$ 351	$ 2.200	$ 1.904	$ 362	$ 2.266	$ 2.259	$ 45.172
76	Adaptadores hembra de 1" 1/4	UNIDAD	20	$ 3.088	$ 587	$ 3.675	$ 2.941	$ 559	$ 3.500	$ 3.029	$ 576	$ 3.605	$ 3.593	$ 71.860
77	Codos 3/4 pvc	UNIDAD	20	$ 1.059	$ 201	$ 1.260	$ 1.008	$ 192	$ 1.200	$ 1.039	$ 197	$ 1.236	$ 1.232	$ 24.641
78	Codos 1 pvc	UNIDAD	20	$ 1.941	$ 369	$ 2.310	$ 1.849	$ 351	$ 2.200	$ 1.904	$ 362	$ 2.266	$ 2.259	$ 45.172
79	Codos 1, 1/4 pvc	UNIDAD	20	$ 3.441	$ 654	$ 4.095	$ 3.277	$ 623	$ 3.900	$ 3.376	$ 641	$ 4.017	$ 4.004	$ 80.079
80	Tee de 3/4 pvc	UNIDAD	20	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	$ 1.429	$ 272	$ 1.701	$ 1.471	$ 279	$ 1.750	$ 1.745	$ 34.907
81	Tee de 1 pvc	UNIDAD	20	$ 2.559	$ 486	$ 3.045	$ 2.437	$ 463	$ 2.900	$ 2.510	$ 477	$ 2.987	$ 2.977	$ 59.548
82	Tee de 1, 1/4 pvc	UNIDAD	20	$ 6.176	$ 1.173	$ 7.349	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 6.059	$ 1.151	$ 7.210	$ 7.186	$ 143.728
83	Pegante x 1 1/6 PVC	UNIDAD	10	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000	$ 33.613	$ 6.386	$ 39.999	$ 34.622	$ 6.578	$ 41.200	$ 41.067	$ 410.665
84	Limpiador x 1/8 PVC	UNIDAD	10	$ 33.529	$ 6.371	$ 39.900	$ 31.933	$ 6.067	$ 38.000	$ 32.891	$ 6.249	$ 39.140	$ 39.013	$ 390.134
85	Candados medianos	UNIDAD	8	$ 57.353	$ 10.897	$ 68.250	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000	$ 56.261	$ 10.690	$ 66.951	$ 66.734	$ 533.869
86	Pilas AAA x 2 unidades	UNIDAD	10	$ 6.618	$ 1.257	$ 7.875	$ 6.303	$ 1.198	$ 7.501	$ 6.492	$ 1.233	$ 7.725	$ 7.700	$ 77.005
87	Pilas AA X 2 unidades	UNIDAD	10	$ 6.618	$ 1.257	$ 7.875	$ 6.303	$ 1.198	$ 7.501	$ 6.492	$ 1.233	$ 7.725	$ 7.700	$ 77.005
88	Brochas de 1, 1/2" Goya	UNIDAD	10	$ 9.706	$ 1.844	$ 11.550	$ 9.244	$ 1.756	$ 11.000	$ 9.521	$ 1.809	$ 11.330	$ 11.293	$ 112.935
89	Brochas de 2" Goya	UNIDAD	10	$ 11.471	$ 2.179	$ 13.650	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	$ 11.252	$ 2.138	$ 13.390	$ 13.347	$ 133.466
90	Brochas de 3" Goya	UNIDAD	10	$ 15.882	$ 3.018	$ 18.900	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.580	$ 2.960	$ 18.540	$ 18.480	$ 184.799
91	Brochas de 4" Goya	UNIDAD	15	$ 18.529	$ 3.521	$ 22.050	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 18.176	$ 3.453	$ 21.629	$ 21.560	$ 323.394
92	Rodillos de felpa 9"	UNIDAD	20	$ 14.118	$ 2.682	$ 16.800	$ 13.455	$ 2.556	$ 16.011	$ 13.849	$ 2.631	$ 16.480	$ 16.431	$ 328.615
93	Empaques para llaves lavamanos	UNIDAD	10	$ 14.118	$ 2.682	$ 16.800	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	$ 13.849	$ 2.631	$ 16.480	$ 16.427	$ 164.268
94	Silicona tubo liquida transparente	UNIDAD	10	$ 14.118	$ 2.682	$ 16.800	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	$ 13.849	$ 2.631	$ 16.480	$ 16.427	$ 164.268
95	Arandelas de presion de 3/16	UNIDAD	50	$ 221	$ 42	$ 263	$ 210	$ 40	$ 250	$ 216	$ 41	$ 257	$ 257	$ 12.832
96	Arandelas de presión de 1/4	UNIDAD	50	$ 221	$ 42	$ 263	$ 210	$ 40	$ 250	$ 216	$ 41	$ 257	$ 257	$ 12.832
97	Tornillo rosca chapa de 1, 1/4	UNIDAD	100	$ 353	$ 67	$ 420	$ 336	$ 64	$ 400	$ 346	$ 66	$ 412	$ 411	$ 41.055

98	Tornillo rosca chapa de 1, 1/2	UNIDAD	100	$ 441	$ 84	$ 525	$ 420	$ 80	$ 500	$ 433	$ 82	$ 515	$ 513	$ 51.329
99	lubricante WD40	UNIDAD	5	$ 37.941	$ 7.209	$ 45.150	$ 36.134	$ 6.865	$ 42.999	$ 37.218	$ 7.071	$ 44.289	$ 44.146	$ 220.731
100	Gato para puertas	UNIDAD	10	$ 141.176	$ 26.823	$ 167.999	$ 134.454	$ 25.546	$ 160.000	$ 138.487	$ 26.313	$ 164.800	$ 164.266	$ 1.642.664
101	Teflon industrial	UNIDAD	10	$ 8.824	$ 1.677	$ 10.501	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	$ 8.655	$ 1.644	$ 10.299	$ 10.267	$ 102.665
102	Universal 3/4 pvc	UNIDAD	15	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 123.201
103	Universal 1 pvc	UNIDAD	15	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 184.801
104	Universal 1 1/4 pvc	UNIDAD	2	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	$ 17.311	$ 3.289	$ 20.600	$ 20.533	$ 41.067
105	Controles de paso de 1/2 pvc	UNIDAD	2	$ 8.824	$ 1.677	$ 10.501	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	$ 8.655	$ 1.644	$ 10.299	$ 10.267	$ 20.533
106	Controles de paso de 3/4 pvc	UNIDAD	2	$ 11.471	$ 2.179	$ 13.650	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	$ 11.252	$ 2.138	$ 13.390	$ 13.347	$ 26.693
107	Controles de paso de 1 pvc	UNIDAD	2	$ 14.118	$ 2.682	$ 16.800	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	$ 13.849	$ 2.631	$ 16.480	$ 16.427	$ 32.854
108	Controles de paso de 1, 1/4 pvc	UNIDAD	2	$ 19.412	$ 3.688	$ 23.100	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	$ 19.042	$ 3.618	$ 22.660	$ 22.587	$ 45.173
109	Cheque vertical 1"	UNIDAD	1	$ 83.824	$ 15.927	$ 99.751	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000	$ 82.227	$ 15.623	$ 97.850	$ 97.534	$ 97.534
110	Cheque vertical 1 1/4	UNIDAD	1	$ 127.941	$ 24.309	$ 152.250	$ 121.849	$ 23.151	$ 145.000	$ 125.504	$ 23.846	$ 149.350	$ 148.867	$ 148.867
111	Cheque horizontal de 1/2	UNIDAD	2	$ 48.529	$ 9.221	$ 57.750	$ 46.218	$ 8.781	$ 54.999	$ 47.605	$ 9.045	$ 56.650	$ 56.466	$ 112.933
112	Cheque horizontal de 3/4	UNIDAD	2	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000	$ 102.667	$ 205.334
113	Cheque horizontal de 1"	UNIDAD	2	$ 114.706	$ 21.794	$ 136.500	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000	$ 112.521	$ 21.379	$ 133.900	$ 133.467	$ 266.934
114	Cheque horizontal de 1" 1/4	UNIDAD	2	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000	$ 190.420	$ 36.180	$ 226.600	$ 225.867	$ 451.734
115	Reduccion de 3/4 a 1/2	UNIDAD	70	$ 706	$ 134	$ 840	$ 672	$ 128	$ 800	$ 692	$ 131	$ 823	$ 821	$ 57.477
116	Reduccion de 1" 3/4	UNIDAD	30	$ 1.324	$ 252	$ 1.576	$ 1.261	$ 240	$ 1.501	$ 1.298	$ 247	$ 1.545	$ 1.540	$ 46.208
117	Reduccion de 1 1/4 a 1/2, 3/4, 1"	UNIDAD	20	$ 4.059	$ 771	$ 4.830	$ 3.866	$ 735	$ 4.601	$ 3.982	$ 757	$ 4.739	$ 4.723	$ 94.462
118	Reduccion de 1 a 1/2	UNIDAD	15	$ 1.412	$ 268	$ 1.680	$ 1.345	$ 256	$ 1.601	$ 1.385	$ 263	$ 1.648	$ 1.643	$ 24.645
119	Tapones roscados 1 pvc	UNIDAD	10	$ 2.206	$ 419	$ 2.625	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	$ 2.164	$ 411	$ 2.575	$ 2.567	$ 25.668
120	Tapones roscados 1 1/4 pvc	UNIDAD	10	$ 3.529	$ 671	$ 4.200	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 3.462	$ 658	$ 4.120	$ 4.106	$ 41.063
121	Cable duplex centelsa # 14 x 100 mts	ROLLO	2	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 285.714	$ 54.286	$ 340.000	$ 294.286	$ 55.914	$ 350.200	$ 349.067	$ 698.133
122	Interruptor sencillo	UNIDAD	10	$ 8.824	$ 1.677	$ 10.501	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	$ 8.655	$ 1.644	$ 10.299	$ 10.267	$ 102.665
123	Interruptor doble	UNIDAD	10	$ 11.471	$ 2.179	$ 13.650	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	$ 11.252	$ 2.138	$ 13.390	$ 13.347	$ 133.466
124	Interruptor triple	UNIDAD	10	$ 14.118	$ 2.682	$ 16.800	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	$ 13.849	$ 2.631	$ 16.480	$ 16.427	$ 164.268
125	Clavija caucho con polo a tierra	UNIDAD	15	$ 7.941	$ 1.509	$ 9.450	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.790	$ 1.480	$ 9.270	$ 9.240	$ 138.599

126	Toma de caucho con polo a tierra	UNIDAD	15	$ 7.941	$ 1.509	$ 9.450	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.790	$ 1.480	$ 9.270	$ 9.240	$ 138.599
127	Breakers 20 amp	UNIDAD	15	$ 15.882	$ 3.018	$ 18.900	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.580	$ 2.960	$ 18.540	$ 18.480	$ 277.199
128	Breakers 30 amp	UNIDAD	15	$ 15.882	$ 3.018	$ 18.900	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.580	$ 2.960	$ 18.540	$ 18.480	$ 277.199
129	Breakers 40 amp	UNIDAD	15	$ 15.882	$ 3.018	$ 18.900	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.580	$ 2.960	$ 18.540	$ 18.480	$ 277.199
130	Cajas para breakers de 4	UNIDAD	2	$ 52.941	$ 10.059	$ 63.000	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 51.933	$ 9.867	$ 61.800	$ 61.600	$ 123.200
131	Cajas para breakers de 6	UNIDAD	2	$ 79.412	$ 15.088	$ 94.500	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000	$ 77.899	$ 14.801	$ 92.700	$ 92.400	$ 184.800
132	Cajas para breakers de 8	UNIDAD	2	$ 105.882	$ 20.118	$ 126.000	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 103.866	$ 19.735	$ 123.601	$ 123.200	$ 246.400
133	Pliego lija 220	UNIDAD	15	$ 2.647	$ 503	$ 3.150	$ 2.521	$ 479	$ 3.000	$ 2.597	$ 493	$ 3.090	$ 3.080	$ 46.202
134	Porta breaker	UNIDAD	2	$ 8.824	$ 1.677	$ 10.501	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	$ 8.655	$ 1.644	$ 10.299	$ 10.267	$ 20.533
135	Tornillos auto perforantes de 1/2	UNIDAD	50	$ 132	$ 25	$ 157	$ 126	$ 24	$ 150	$ 130	$ 25	$ 155	$ 154	$ 7.695
136	Tornillos auto perforantes de 1	UNIDAD	50	$ 132	$ 25	$ 157	$ 126	$ 24	$ 150	$ 130	$ 25	$ 155	$ 154	$ 7.695
137	Tornillos auto perforantes de 1, 1/4	UNIDAD	50	$ 176	$ 33	$ 209	$ 168	$ 32	$ 200	$ 173	$ 33	$ 206	$ 205	$ 10.254
138	Cinta reflectiva	ROLLO	2	$ 432.353	$ 82.147	$ 514.500	$ 411.765	$ 78.235	$ 490.000	$ 424.118	$ 80.582	$ 504.700	$ 503.067	$ 1.006.134
139	Cemento gris x 50 kg	BULTO	3	$ 28.235	$ 5.365	$ 33.600	$ 26.891	$ 5.109	$ 32.000	$ 27.697	$ 5.262	$ 32.959	$ 32.853	$ 98.559
140	Varilla 1/4	UNIDAD	5	$ 7.941	$ 1.509	$ 9.450	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.790	$ 1.480	$ 9.270	$ 9.240	$ 46.200
141	llave para mecheros	UNIDAD	5	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000	$ 33.613	$ 6.386	$ 39.999	$ 34.622	$ 6.578	$ 41.200	$ 41.067	$ 205.333
142	Carburin x 5 kg	BOLSA	3	$ 14.118	$ 2.682	$ 16.800	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	$ 13.849	$ 2.631	$ 16.480	$ 16.427	$ 49.280
143	Amarres negros 15 cm x 100 und	BOLSA	10	$ 5.294	$ 1.006	$ 6.300	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 5.193	$ 987	$ 6.180	$ 6.160	$ 61.598
144	Angeo metalico fino	MTS	5	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 61.600
145	Sacos de polipropileno x 100	PAQ	15	$ 794	$ 151	$ 945	$ 756	$ 144	$ 900	$ 779	$ 148	$ 927	$ 924	$ 13.858
146	Espatula metalica 2"	UNIDAD	5	$ 5.294	$ 1.006	$ 6.300	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 5.193	$ 987	$ 6.180	$ 6.160	$ 30.799
147	Espatula metalica 4"	UNIDAD	5	$ 7.941	$ 1.509	$ 9.450	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.790	$ 1.480	$ 9.270	$ 9.240	$ 46.200
148	Thinner	GALON	10	$ 22.059	$ 4.191	$ 26.250	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	$ 21.639	$ 4.111	$ 25.750	$ 25.667	$ 256.667
149	Reflector 200w LED	UNIDAD	9	$ 264.706	$ 50.294	$ 315.000	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000	$ 259.664	$ 49.336	$ 309.000	$ 308.000	$ 2.772.001
150	Lamina galvanizada calibre 18	UNIDAD	1	$ 238.235	$ 45.265	$ 283.500	$ 226.891	$ 43.109	$ 270.000	$ 233.697	$ 44.402	$ 278.099	$ 277.200	$ 277.200
151	Remaches de 1/4	UNIDAD	200	$ 176	$ 33	$ 209	$ 168	$ 32	$ 200	$ 173	$ 33	$ 206	$ 205	$ 41.015
152	Remaches de 3/16	UNIDAD	200	$ 176	$ 33	$ 209	$ 168	$ 32	$ 200	$ 173	$ 33	$ 206	$ 205	$ 41.015
153	Pintura anticorrosiva	GALON	2	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	$ 69.244	$ 13.156	$ 82.400	$ 82.133	$ 164.267

154	Pliego lija 180	UNIDAD	20	$ 2.471	$ 469	$ 2.940	$ 2.353	$ 447	$ 2.800	$ 2.424	$ 461	$ 2.885	$ 2.875	$ 57.501
155	Valvula de bola soldada 1/2" pavco	UNIDAD	5	$ 8.824	$ 1.677	$ 10.501	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	$ 8.655	$ 1.644	$ 10.299	$ 10.267	$ 51.333
156	Velas 17w led	UNIDAD	15	$ 13.235	$ 2.515	$ 15.750	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 12.983	$ 2.467	$ 15.450	$ 15.400	$ 230.997
157	Manguera Jardin 1/2	MTS	50	$ 3.529	$ 671	$ 4.200	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 3.462	$ 658	$ 4.120	$ 4.106	$ 205.315
158	Fotocelda con base	UNIDAD	15	$ 30.882	$ 5.868	$ 36.750	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	$ 30.294	$ 5.756	$ 36.050	$ 35.933	$ 538.999
159	Pintura en esmalte gris raton	GALON	2	$ 97.059	$ 18.441	$ 115.500	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	$ 95.210	$ 18.090	$ 113.300	$ 112.933	$ 225.867
160	Griferia completa para orinal	UNIDAD	10	$ 264.706	$ 50.294	$ 315.000	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000	$ 259.664	$ 49.336	$ 309.000	$ 308.000	$ 3.080.002
161	Griferia completa para lavamanos	UNIDAD	10	$ 132.353	$ 25.147	$ 157.500	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000	$ 129.832	$ 24.668	$ 154.500	$ 154.000	$ 1.539.999
162	Grapa plastica 1/2	UNIDAD	15	$ 265	$ 50	$ 315	$ 252	$ 48	$ 300	$ 260	$ 49	$ 309	$ 308	$ 4.623
163	Pintura esmalte anoloc	GALON	2	$ 97.059	$ 18.441	$ 115.500	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	$ 95.210	$ 18.090	$ 113.300	$ 112.933	$ 225.867
164	Grapa metalica 1/2	UNIDAD	10	$ 441	$ 84	$ 525	$ 420	$ 80	$ 500	$ 433	$ 82	$ 515	$ 513	$ 5.133
165	Grapa metalica 1"	UNIDAD	10	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	$ 1.731	$ 329	$ 2.060	$ 2.054	$ 20.535
166	Pintura esmalte negro	GALON	2	$ 97.059	$ 18.441	$ 115.500	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	$ 95.210	$ 18.090	$ 113.300	$ 112.933	$ 225.867
167	Pintura esmalte blanco	GALON	2	$ 97.059	$ 18.441	$ 115.500	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	$ 95.210	$ 18.090	$ 113.300	$ 112.933	$ 225.867
168	Tomacorriente mixto	UNIDAD	5	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	$ 17.311	$ 3.289	$ 20.600	$ 20.533	$ 102.667
169	Lorsban x 1000 ml	UNIDAD	10	$ 73.500	$ 0	$ 73.500	$ 70.000	$ 0	$ 70.000	$ 72.100	$ 0	$ 72.100	$ 71.867	$ 718.667
170	Orinal completo	UNIDAD	1	$ 485.294	$ 92.206	$ 577.500	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000	$ 476.050	$ 90.450	$ 566.500	$ 564.667	$ 564.667
171	Pasador de 2"	UNIDAD	10	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 82.134
172	Toma de caucho hembra con polo a tierra	UNIDAD	10	$ 7.941	$ 1.509	$ 9.450	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.790	$ 1.480	$ 9.270	$ 9.240	$ 92.400
173	Toma de caucho macho con polo a tierra	UNIDAD	10	$ 7.941	$ 1.509	$ 9.450	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.790	$ 1.480	$ 9.270	$ 9.240	$ 92.400
174	Sanitario ahorrador completo con base color blanco	UNIDAD	30	$ 432.353	$ 82.147	$ 514.500	$ 411.765	$ 78.235	$ 490.000	$ 424.118	$ 80.582	$ 504.700	$ 503.067	$ 15.092.008
175	Cinta aislante de vinilo 18mm x 10m templex 3m	UNIDAD	2	$ 5.294	$ 1.006	$ 6.300	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 5.193	$ 987	$ 6.180	$ 6.160	$ 12.320
176	Igasol	GALON	2	$ 52.941	$ 10.059	$ 63.000	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 51.933	$ 9.867	$ 61.800	$ 61.600	$ 123.200
177	Tela sikafelt	MTS	6	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 73.920
178	Remaches 1/4	UNIDAD	100	$ 176	$ 33	$ 209	$ 168	$ 32	$ 200	$ 173	$ 33	$ 206	$ 205	$ 20.508
179	Tornillos de 3/4 pulgada drywall	UNIDAD	100	$ 37	$ 7	$ 44	$ 35	$ 7	$ 42	$ 36	$ 7	$ 43	$ 43	$ 4.284

180	Curva metalica 1/2	UNIDAD	15	$ 3.088	$ 587	$ 3.675	$ 2.941	$ 559	$ 3.500	$ 3.029	$ 576	$ 3.605	$ 3.593	$ 53.895
181	Adaptador metalico 1/2	UNIDAD	5	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	$ 1.731	$ 329	$ 2.060	$ 2.054	$ 10.268
182	Union metalica 1/2	UNIDAD	10	$ 1.676	$ 318	$ 1.994	$ 1.597	$ 303	$ 1.900	$ 1.645	$ 313	$ 1.958	$ 1.951	$ 19.508
183	Tapa registro 15cm	UNIDAD	5	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 41.067
184	Toma caucho sencillo sin polo tierra	UNIDAD	10	$ 5.294	$ 1.006	$ 6.300	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 5.193	$ 987	$ 6.180	$ 6.160	$ 61.598
185	Enchufe caucho sencillo sin polo tierra	UNIDAD	10	$ 5.294	$ 1.006	$ 6.300	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 5.193	$ 987	$ 6.180	$ 6.160	$ 61.598
186	Pala con cabo	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 1.250	$ 26.250	$ 23.810	$ 1.191	$ 25.001	$ 24.524	$ 1.226	$ 25.750	$ 25.667	$ 25.667
187	Ponchadora Hidraulica para cable eléctrico	UNIDAD	1	$ 441.176	$ 83.823	$ 524.999	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 432.773	$ 82.227	$ 515.000	$ 513.333	$ 513.333
188	Disco corte de metal A46T 4 1/2 X 1/32 X 7/8	UNIDAD	10	$ 6.176	$ 1.173	$ 7.349	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 6.059	$ 1.151	$ 7.210	$ 7.186	$ 71.864
189	Disco corte de metal AB6T 4 1/2 X 1/16 X 7/8	UNIDAD	10	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 82.134
190	Disco corte de metal 4 1/2 X 0,40 X 7/8 PFERD	UNIDAD	5	$ 8.824	$ 1.677	$ 10.501	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	$ 8.655	$ 1.644	$ 10.299	$ 10.267	$ 51.333
191	Manguera sanitaria	UNIDAD	15	$ 7.059	$ 1.341	$ 8.400	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 6.924	$ 1.316	$ 8.240	$ 8.213	$ 123.201
192	Matavoladores x 235 ml	UNIDAD	10	$ 14.118	$ 2.682	$ 16.800	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	$ 13.849	$ 2.631	$ 16.480	$ 16.427	$ 164.268
193	Llave terminal de palanca	UNIDAD	5	$ 15.882	$ 3.018	$ 18.900	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.580	$ 2.960	$ 18.540	$ 18.480	$ 92.400
194	Codo 1/2" 90° pavco	UNIDAD	10	$ 6.176	$ 1.173	$ 7.349	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 6.059	$ 1.151	$ 7.210	$ 7.186	$ 71.864
195	Sifon flexible gris grival	UNIDAD	3	$ 19.412	$ 3.688	$ 23.100	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	$ 19.042	$ 3.618	$ 22.660	$ 22.587	$ 67.760
196	Tubo RDE 13,5 -315 PSI 1/2" pavco	UNIDAD	5	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	$ 17.311	$ 3.289	$ 20.600	$ 20.533	$ 102.667
197	Tubo sanitario 1,1/2" pavco	MTS	5	$ 10.588	$ 2.012	$ 12.600	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.387	$ 1.974	$ 12.361	$ 12.320	$ 61.600
198	Codo galvanizado de 1/2" x 90°	UNIDAD	10	$ 3.088	$ 587	$ 3.675	$ 2.941	$ 559	$ 3.500	$ 3.029	$ 576	$ 3.605	$ 3.593	$ 35.930
199	Reducción copa 1/2 x 3/8 galvanizada	UNIDAD	10	$ 4.412	$ 838	$ 5.250	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	$ 4.328	$ 822	$ 5.150	$ 5.134	$ 51.337
200	Unión de 1,1/2" lisa pavco	UNIDAD	10	$ 2.559	$ 486	$ 3.045	$ 2.437	$ 463	$ 2.900	$ 2.510	$ 477	$ 2.987	$ 2.977	$ 29.774
201	Unión universal 1,1/2" presión	UNIDAD	10	$ 30.882	$ 5.868	$ 36.750	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	$ 30.294	$ 5.756	$ 36.050	$ 35.933	$ 359.332
202	Unión universal 2" presion pavco	UNIDAD	5	$ 37.059	$ 7.041	$ 44.100	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000	$ 36.353	$ 6.907	$ 43.260	$ 43.120	$ 215.600
203	Manguera sanitaria aluminio 127mm x 22,2 mm x 35cm de 1/2 x 7/8 x 14	UNIDAD	2	$ 39.706	$ 7.544	$ 47.250	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 38.950	$ 7.401	$ 46.351	$ 46.200	$ 92.400

204	Remache ciego 4-4 (1/8-3/8)	UNIDAD	100	$ 176	$ 33	$ 209	$ 168	$ 32	$ 200	$ 173	$ 33	$ 206	$ 205	$ 20.508
205	Remache ciego 6 x 6	UNIDAD	100	$ 221	$ 42	$ 263	$ 210	$ 40	$ 250	$ 216	$ 41	$ 257	$ 257	$ 25.664
206	Remache ciego 4-6 (1/8-1/2)	UNIDAD	100	$ 176	$ 33	$ 209	$ 168	$ 32	$ 200	$ 173	$ 33	$ 206	$ 205	$ 20.508
207	Remache ciego 6-4 (3/16-3/8)	UNIDAD	100	$ 221	$ 42	$ 263	$ 210	$ 40	$ 250	$ 216	$ 41	$ 257	$ 257	$ 25.664
208	Remache ciego 5 x 2	UNIDAD	100	$ 265	$ 50	$ 315	$ 252	$ 48	$ 300	$ 260	$ 49	$ 309	$ 308	$ 30.821
209	curva 3/4 conduit pvc	UNIDAD	100	$ 1.941	$ 369	$ 2.310	$ 1.849	$ 351	$ 2.200	$ 1.904	$ 362	$ 2.266	$ 2.259	$ 225.862
210	Acople PVC para manguera	UNIDAD	100	$ 3.529	$ 671	$ 4.200	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 3.462	$ 658	$ 4.120	$ 4.106	$ 410.629
211	Tornillo hexagonalnHH 3/8 X 1	UNIDAD	100	$ 618	$ 117	$ 735	$ 588	$ 112	$ 700	$ 606	$ 115	$ 721	$ 719	$ 71.876
212	Spray laca negro mate 300 ml	UNIDAD	2	$ 12.353	$ 2.347	$ 14.700	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	$ 12.118	$ 2.302	$ 14.420	$ 14.374	$ 28.747
213	Spray laca blanco mate 300 ml	UNIDAD	2	$ 12.353	$ 2.347	$ 14.700	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	$ 12.118	$ 2.302	$ 14.420	$ 14.374	$ 28.747
214	Soldadura electrica 6011x 1/8	LIBRAS	5	$ 14.118	$ 2.682	$ 16.800	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	$ 13.849	$ 2.631	$ 16.480	$ 16.427	$ 82.134
215	Soldadura tejanitx 1/8	UNIDAD	2	$ 11.471	$ 2.179	$ 13.650	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	$ 11.252	$ 2.138	$ 13.390	$ 13.347	$ 26.693
216	codo 1" x 90° liso pavco	UNIDAD	20	$ 2.029	$ 386	$ 2.415	$ 1.933	$ 367	$ 2.300	$ 1.991	$ 378	$ 2.369	$ 2.361	$ 47.227
217	Sika multiseal asfaltica autoadhesiva	UNIDAD	1	$ 114.706	$ 21.794	$ 136.500	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000	$ 112.521	$ 21.379	$ 133.900	$ 133.467	$ 133.467
218	Anticorrosivo industrial gris	GALON	4	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	$ 69.244	$ 13.156	$ 82.400	$ 82.133	$ 328.534
219	Invecryl resina acrilica impermeabilizante	UNIDAD	2	$ 13.235	$ 2.515	$ 15.750	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 12.983	$ 2.467	$ 15.450	$ 15.400	$ 30.800
220	Plástico negro 3m calibre 3	MTS	10	$ 3.971	$ 754	$ 4.725	$ 3.782	$ 719	$ 4.501	$ 3.895	$ 740	$ 4.635	$ 4.620	$ 46.204
221	Lámina de eternit No 6	UNIDAD	1	$ 32.647	$ 6.203	$ 38.850	$ 31.092	$ 5.907	$ 36.999	$ 32.025	$ 6.085	$ 38.110	$ 37.986	$ 37.986
222	Lámina de eternit No 8	UNIDAD	1	$ 41.471	$ 7.879	$ 49.350	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000	$ 40.681	$ 7.729	$ 48.410	$ 48.254	$ 48.254
223	Canaleta 20 x 12 con adhesivo	UNIDAD	15	$ 12.353	$ 2.347	$ 14.700	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	$ 12.118	$ 2.302	$ 14.420	$ 14.374	$ 215.604
224	Llanta antipinchazo rin rojo	UNIDAD	4	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	$ 69.244	$ 13.156	$ 82.400	$ 82.133	$ 328.534
225	Manoplast	UNIDAD	5	$ 79.412	$ 15.088	$ 94.500	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000	$ 77.899	$ 14.801	$ 92.700	$ 92.400	$ 462.000
226	Impersil transparente	GALON	10	$ 114.706	$ 21.794	$ 136.500	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000	$ 112.521	$ 21.379	$ 133.900	$ 133.467	$ 1.334.668
227	Purifrsth tabletas	UNIDAD	10	$ 2.206	$ 419	$ 2.625	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	$ 2.164	$ 411	$ 2.575	$ 2.567	$ 25.668
228	Cinta antideslizante	UNIDAD	10	$ 52.941	$ 10.059	$ 63.000	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 51.933	$ 9.867	$ 61.800	$ 61.600	$ 616.000
	TOTALES			**$ 12.224.570**	**$ 2.275.278**	**$ 14.499.848**	**$ 11.642.458**	**$ 2.166.934**	**$ 13.809.392**	**$ 11.991.726**	**$ 2.231.941**	**$ 14.223.667**	**$ 14.177.636**	**$ 90.584.385**

Nota: * Item 20 y 169 excluido de Iva (articulo 424 partida arancelaria 38,08); Item 186 iva del 5% (articulo 468-1 partida arancelaria 82,01)

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La Nación – Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena cancelará el valor respectivo, de acuerdo a la entrega del servicio contratado y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, formato de constancia de los elementos entregados, Cumplido del supervisor del contrato y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera: Por el valor correspondiente, teniendo presente que la sujeción de los pagos se realizará de acuerdo a la disponibilidad de los recursos, previo trámite para gestión de pagos, realizado por el Área Administrativa y Financiera ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de devolución de los documentos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena al CONTRATISTA, los términos se reiniciarán con la nueva radicación. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección Ejecutiva Seccional efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar EN SU TOTALIDAD el Anexo según corresponda. 2. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo anexo. 3. Certificado de existencia y representación legal del oferente y de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más. Este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que igualmente sean personas jurídicas. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso. 4. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. 5. Acta de autorización del órgano societario al representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones. 6. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto contrato y que cuenta con sede en la ciudad, tal como se señala en las especificaciones técnicas del objeto contractual. 7. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. 8. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. 9. Declaración del representante legal y/o persona natural donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley para contratar con la entidad. 10. Formato beneficiario de cuenta debidamente diligenciado (según formato).

	11. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO). 12. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal, cuando haya lugar. Sí es persona natural, debe aportar la última planilla de pago al sistema integral de seguridad social y parafiscal. Debe aportar con dicha certificación las planillas de pago de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses. 13. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del proponente. **Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE**.
6.1.2Experiencia	Certificaciones de experiencia: El oferente deberá allegar máximo TRES (3) Certificaciones donde se especifique la calidad, idoneidad y cumplimiento del contrato ejecutado, con objeto igual o similar al del presente proceso, y además que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia exigida deberá acreditarse mediante la certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, la cual deberá contener la siguiente información: • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Calidad en el cumplimiento del objeto contratado • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Así mismo por cada certificación el proponente deberá solicitar al contratante el diligenciamiento del formato Anexo No 3 “Certificado de Experiencia”. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida podrá ser acreditada en proporción a su participación entre todos o por uno solo de los integrantes, siempre y cuando éste tenga una participación en el Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa mayor o igual al 70%. De lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE. Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación. **Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**
6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.1.6 Matriz – Requisitos ambientales	Los oferentes deben cumplir con todas las norma y leyes colombianas sobre medio ambiente (Nivel Nacional, Regional, y Local que se encuentren vigentes durante el término de presentación de la propuesta y mantener dichas condiciones por el termino de ejecución del contrato. En este sentido el proponente debe aportar certificación en la que manifiesta que conoce y acepta las normas que sobre materia ambiental disponen las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengas jurisdicción sobre el área donde realizan sus actividades. Así mismo la entidad puede disponer la suspensión de las actividades objeto del contrato hasta que el contratista cumpla con la normatividad aplicable en el área ambiental o subsane los efectos causados por el incumplimiento de la misma, asumiendo los eventuales perjuicios que causen frente a la ejecución del contrato.
3.6.1.6 Condiciones Técnicas Exigidas	El oferente debe cumplir todas las características técnicas exigidas, lo cual debe mencionar en su propuesta dejando constancia escrita y debidamente suscrita por el oferente o por parte del representante legal, en caso de ser persona jurídica, de que conoce y acepta lo solicitado en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo.

	Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único factor de evaluación es el menor precio. Para la evaluación de las ofertas se adelantará el siguiente procedimiento: a. Se determinará cuál es la oferta con el precio más bajo, para lo cual previamente se efectuarán las correcciones aritméticas a que haya lugar. b. Se verificará si el valor de la oferta resulta artificialmente bajo. De ser así, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la continuidad de la oferta dentro del proceso. c. Se evaluará si la oferta con el precio más bajo cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas exigidas. d. Si la oferta presenta una omisión subsanable se solicitará por escrito al proponente que remita el documento respectivo dentro del plazo perentorio que se fije. e. Si la oferta cumple la totalidad de requisitos habilitantes, se recomendará la adjudicación del contrato.
3.6.3 Reglas de desempate de Oferta	En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más ofertas, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

No.	CLASE	FUENTE	Etapa	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTA	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENT			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	[illegible] POR IMPLEMTAR EL	ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENT	MONTOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				¿COMO SE REALIZA EL MONITORE	PERIODICIDAD ¿CUÁNTO?	
1	General	Interno	Planeación-Selección	operacional	Incumplimiento del Contrato.	Retraso en la ejecución del contrato, o no entrega del bien	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad	A partir de la suscripción del contrato.	Finalización del contrato	Informe de Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Selección	Operacional	Inexperiencia o falta de idoneidad del personal del contratista.	mantenimiento con posibilidad de daño del equipo y retraso en la	3	3	8	Riesgo Alto	Contratista	requisitos del contratista y seguimiento por parte del	2	2	4	Riesgo bajo	si	Contratista	A partir de la suscripción del contrato.	Finalización del contrato	Informe de Supervisión	Mensual
3	especifico	externo	ejecución	económico	No disponibilidad de los repuestos previstos en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar el comportamiento del mercado, respecto a los repuestos naciones y/o	2	2	4	Riesgo bajo	Si	El contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	Finalización del contrato	Informe de Supervisión	Mensual
4	especifico	externo	Ejecución	regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos.	Afecta el equilibrio contractual, aumento de costos no contemplados en el contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad y Contratista	Asignación Porcentual: Menos del 50%, el contratista asume el 100%. Más del 50%, la Entidad y el contratista	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	Finalización del contrato	Consulta medio de información, sobre tramite de cambios tributarios	Diario

	5	específico	externo	Ejecución	operacional	Calidad de los repuestos.	Fallas o daños en el funcionamiento de los equipos.	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	Transferencia del Riesgo a la empresa aseguradora.	2	1	3	Riesgo bajo	Si	El contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Finalización del contrato y seis meses más.	Informe de Supervisión	Mensual

3.8 Multas y Cláusula Penal	**MULTAS** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, el CONSEJO SUPERIOR le impondrá multas sucesivas del 1% mensual equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de la Dirección Seccional de Administración Judicial, serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude al CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de la garantía única. • **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA le adeude al CONTRATISTA. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.	
3.9 Cláusulas excepcionales	La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el Consejo Superior interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios, lo anterior mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo el Consejo Superior dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.	
3.10 Garantías:	De conformidad con los Artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la naturaleza del contrato a celebrar y a la forma de pago del mismo, la entidad considera que la garantía única debe amparar: **a) Cumplimiento del Contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad de los elementos suministrados, equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **c) Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, y tres (3) años más. **PAGO DE ESTAMPILLAS** De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.	
3.9. Interventoría o Supervisión	Nombre del funcionario:	JAIME RODRIGUEZ MURGAS
	Identificación del funcionario:	77.009.962
	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

<table>
<tr><td></td><td>Dependencia:</td><td>ÁREA ADMINISTRATIVA</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.</td><td colspan="2">El presente proceso de selección de contratista no requiere de Interventoría.</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, previa aprobación de las Pólizas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena.</td></tr>
<tr><td>3.11 Lugar de Ejecución</td><td colspan="2"><table><tr><th>SEDE</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL DEL MAGDALENA</td><td>CARRERA 2 A No. 19-10, Santa Marta.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.12 Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">El presente contrato requiere de liquidación.</td></tr>
<tr><td>3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</td><td colspan="2">El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; procede a su identificación. Ítem 3.5.2 del presente estudio.</td></tr>
<tr><td>FIRMA</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Funcionario que elaboró</td><td colspan="2">ORIGINAL FIRMADO
ANA ISABEL SANJUANELO LANAO</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td colspan="2">Asistente Administrativo</td></tr>
<tr><td>Funcionario que Revisó</td><td colspan="2">ORIGINAL FIRMADO
JAIME RODRIGUEZ MURGAS</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td colspan="2">Coordinador Administrativo</td></tr>
<tr><td>Funcionario que autorizó</td><td colspan="2">ORIGINAL FIRMADO
MANUEL VIVES NOGUERA</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td colspan="2">Director Ejecutivo Seccional</td></tr>
</table>